

PERMISO DE EDIFICACIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

NUMERO PERMISO		FECHA
1	16152	21 JUN 2011
SOLICITUD N°		FECHA
2	480	04/04/2011

SE CONCEDE PERMISO DE			EXPEDIENTE N°
3	Ampliacion Vivienda Social		Kardex = 24.764
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD		URBANO X	RURAL
CALLE o CAMINO		NÚMERO	ROL DE AVALÚO
4	Carahue		2324-15
SITIO		MANZANA	PLANO
5	14	303-A	Tamarugal 2
INSC. CBR A FOJAS		NUMERO	AÑO
6	4.728	2.654	2005
			CER DE
			Arica

IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO

APELIDO PATERNO O APELLIDO MATERNO		NOMBRES	ROL ÚNICO TRIBUTARIO
7	Manuel Gustavo Cortes Lopez		3.773.728 -3
REPRESENTANTE LEGAL			ROL ÚNICO TRIBUTARIO
8			

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

EDIFICIO DE USO		SUPERFICIE DEL TERRENO	
9	Privado	167,20 m².	
DESTINO PRINCIPAL		NÚMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL	
10	Vivienda	1	
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA		SUPERFICIE SOBRE NIVEL	SUPERFICIE SUBTERRÁNEO
11	83,65 m².	83,65 m².	
LEYES A QUE SE ACOGE		LOTEO Y EDIFICA. SIMULTA	PERMISO URBANIZACION N°
12			

	PISOS	SUPERFICIE	CANT. UNI	DESTINO	PRESUPUESTO		
					CLASIFICACIÓN	VALOR / m2	SUBTOT. VALOR
13	SUBTE						0
14	SUB. TIPO AL						0
15	SUBTE						0
17	PISO	83,65 m².	1	Vivienda	D - 3	\$ 140.619.-	\$ 11.762.779.-
18	PISO Alteracion						0
19	PISO						0
20	PISO						0
21	PISO						0
22	PISO AL						0
23	PISO						0
24	PISO						0
25	PISO						0
26	PISO						0
27	PISO						0
28	PISO						0
29	PISO						0
30	PISO						0
31	PISO						0
32	TOTALES	83,65 m².					\$ 11.762.779.-

Descripción Permiso:

Tiene permiso de Obra Menor para realizar ampliación en vivienda social, que cuenta con Permisos de Construcción N° 4.074 de fecha 30/12/1981 y Recepción Final N° 2.464 de fecha 18/02/1982 con una superficie total de 30,18 m2, destinados a Vivienda Social en 1° piso.

la ampliación consiste en:

- 1° Piso (83,65 m2): estar, dormitorio 2 y 3, baño 1 y 2, lavandería.

Nota:

- En el presente cálculo de derecho van incluidos el 50% de rebaja por acogerse a art. 5.1.4 pto 2 letra A de la O.G.U.C. "Permiso de Obra Menor de Ampliación de Vivienda Social".
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05

Se acoge a convenio N° 10852 del 9/06/11 cancelando un pie de \$ 44.000.- según boletín N° 3344096 del 14/06/11, con un saldo de \$ 44,221.- en una cuota

Profesional responsable del proyecto es el Arquitecto y Constructor doña Paola Melendes Cortes

	Superficie	
Superficie del Terreno (excluidas Áreas afectas a Cesiones)	167,20 m².	Ocupación de suelo
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)	30,18 m2	y constructibilidad
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	83,65 m2	
Superficie total (existente más proyectada, s/subterráneos)	113,83 m2	
Superficie de proyección sobre el suelo.		
Constructibilidad del proyecto.		

PAGO DERECHOS		
28	PRESUPUESTO	\$ 11.762.779.-
	DERECHOS 1,5%	\$ 176,442.-
	REBAJA 50 %	88.221.-
	DERECHOS	\$ 88,221.-
29	DERECHOS A PAGO	\$ 88.221.-



FRANCISCO ZULETA GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FZG/jsc.
Kardex = 24.764

Permiso Construcción N° **16152**
De fecha **21 JUN 2011**